

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TALGO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TALGO, S.A., comunica la siguiente información relevante

“Operaciones efectuadas por Talgo al amparo de su programa de recompra de acciones entre el 30 de mayo y el 3 de junio de 2022

Como continuación al hecho relevante (núm. 16065) publicado el 5 de mayo de 2022 relativo al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), la Sociedad informa de que, durante el periodo transcurrido entre el 30 de mayo y el 3 de junio de 2022, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio
30/05/2022	TLGO.MC	Compra	BME	28.195	3,91
31/05/2022	TLGO.MC	Compra	BME	26.913	3,86
01/06/2022	TLGO.MC	Compra	BME	34.506	3,78
02/06/2022	TLGO.MC	Compra	BME	21.469	3,80
03/06/2022	TLGO.MC	Compra	BME	28.934	3,80

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Compañía informa al mercado que el Consejo de Administración, en reunión celebrada el 6 de junio de 2022 ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Urbas Grupo Financiero S.A., para su celebración en el Hotel NH Collection Eurobuilding, sito en Madrid, Calle Padre Damián 23, Sala Madrid, a las 11:00 horas del 8 de julio de 2022 en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria el día 9 de julio de 2022, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Urbas Grupo Financiero, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Aprobación con carácter consultivo del Informe sobre la política retributiva del Consejo de Administración elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, referido al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 61.ter de la Ley de Mercado de Valores.

TERCERO.- Ampliar, si procede, el capital social de la Compañía hasta la cifra máxima nominal de 34.284.135,67 €, de importe nominal, que incluirá una prima de emisión a determinar una vez se proceda a

la ejecución de la ampliación de capital de conformidad con las bases fijadas, mediante compensación de créditos que cumplan los requisitos previstos en el art. 301.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con estricta sujeción a las condiciones aprobadas, delegándose en el Consejo de Administración la facultad de ejecución del aumento de capital acordado durante un periodo máximo de doce meses a partir de la fecha de aprobación, determinando para ello la fecha de efectiva ampliación por compensación en una o varias fechas, mediante el otorgamiento de las oportunas escritura públicas de ampliación de capital. Igualmente se delega en el Consejo de Administración la facultad de fijar el tipo de emisión según las bases fijadas, que se corresponderá con el valor medio ponderado de cotización de las acciones de URBAS en el mercado oficial en las veinte (20) sesiones bursátiles anteriores a su fecha de emisión, con un mínimo de 0,015 Euros por acción, a razón de 0,010 Euros de valor nominal por acción nueva, con una prima de emisión de 0,005 por acción. Al tratarse de la modalidad de aumento de capital por compensación especial, distinta de la aportación dineraria, no concurre el derecho de suscripción preferente al que se refiere el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital

En cumplimiento del artículo 301.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los accionistas el informe emitido por los administradores así como el informe emitido por el auditor de cuentas de la sociedad.

CUARTO.- Nombramiento, si procede, de D. JUAN ANTONIO ACEDO FERNÁNDEZ, con el carácter de ejecutivo, como nuevo miembro del Consejo de Administración, ocupando la vacante producida por la caducidad del cargo de la Compañía QUANTIUM VENTURE S.L.

QUINTO.- Reelección y nombramiento, si procede, de D. PABLO COBO MORAL, con el carácter de ejecutivo, como miembro del Consejo de Administración.

SEXTO.- Reelección y nombramiento, si procede, de D. ADOLFO JOSÉ GUERRERO HIDALGO, con el carácter de ejecutivo, como miembro del Consejo de Administración.

SÉPTIMO.- Toma de razón de la modificación de los artículos 31 y 32 del Reglamento del Consejo de Administración ampliando las facultades de las Comisiones del Consejo.

OCTAVO.- Inclusión de un art. 7.bis en el Reglamento de la Junta para autorizar a los administradores la posibilidad de convocar juntas exclusivamente telemáticas.

NOVENO.- (a) Inclusión de un art. 8.bis en los Estatutos Sociales para autorizar a los administradores la posibilidad de convocar juntas exclusivamente telemáticas; y (b) modificación del art. 2 sobre el Objeto Social de la Compañía.

DÉCIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo, protocolización y ejecución de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

UNDÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

DUODÉCIMO.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación en plazo del complemento será causa de impugnación de la junta. Igualmente podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con la legislación vigente

A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho deberán remitir dicho complemento mediante

notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (C/ Gobelos, 15, (28023) de Madrid; a la atención del Secretario del Consejo de Administración) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, la documentación, informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. La vulneración del derecho de información previsto solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la junta general. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el socio será responsable de los daños y perjuicios causados. También podrán los accionistas solicitar información, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al informe del auditor, desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 6 de agosto de 2021. El Consejo de Administración deberá proporcionar la información solicitada a los accionistas, salvo que a juicio del Presidente implicase un perjuicio para los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. En el caso de que no pueda proporcionarse la información solicitada en la propia Junta General y no proceda su denegación, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito en un plazo de siete días desde la terminación de la junta.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del orden del día que se van a someter a su consideración. Además, los documentos citados anteriormente serán accesible por vía telemática a través de la página web de la sociedad (www.grupourbas.com), así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito e inmediato de todos estos documentos e informaciones en los casos y términos establecidos legalmente, y especialmente en lo relativo a los puntos del orden del día 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de un mínimo de 50 acciones de la compañía siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello. También podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, nombrando a un representante. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta, designando a la persona que les represente y mediante la exhibición de las tarjetas de asistencia y delegación a que se refiere el párrafo siguiente, cumplimentadas, a efectos de conferir la representación.

Igualmente podrán hacer uso de su derecho a participar en la junta general y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de la junta general ejercitándose directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia. Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la legislación vigente. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercitará de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, en la Ley de Sociedades de Capital. Para su validez, la representación conferida mediante cualquier medio a distancia admitido habrá de recibirse mediante correo postal por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 6 de julio de 2022. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido.

La sociedad ha puesto a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad (www.grupourbas.com) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, así como las instrucciones precisas para su correcta cumplimentación y remisión a la sociedad. De conformidad con el art. 514 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital la sociedad garantizará la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la junta general. Igualmente, y en cumplimiento del art. 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital en la página web de la sociedad (www.grupourbas.com), se ha

habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

La sociedad remite presentación a analistas e inversores sobre los resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2022. <http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={1bae6b11-2398-4fd8-a192-44970fc97d0b}>

1T2022: Fuerte desempeño operativo

Millones €	1T22	1T21	22/21
Ventas netas	6.742	4.942	36%
Margen bruto	4.054	2.962	37%
EBITDA	1.917	1.235	55%
BAI	990	544	82%
Beneficio neto	760	421	80%

- ▶ Fuerte ejecución del modelo de negocio
- ▶ Evolución favorable del margen bruto
- ▶ Gestión de gastos eficiente
- ▶ Cargo extraordinario de 216 millones de euros para provisionar la totalidad de los gastos estimados en la Federación Rusa y Ucrania en 2022
- ▶ El beneficio neto alcanzó los 760 millones de euros (+80%)
- ▶ El beneficio neto excluyendo la provision alcanzó los 940 millones de euros

INDITEX RESULTADOS 1T2022

17

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CEMENTOS MOLINS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CEMENTOS MOLINS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2022

De acuerdo con lo previsto en los artículos 519 de la Ley de Sociedades de Capital, 17 de los estatutos sociales y 5 del reglamento de la junta general de accionistas de Cementos Molins, S.A. (la "Sociedad"), y de conformidad con la solicitud de su accionista Noumea, S.A., que la ha formulado por referencia a parte de las acciones de la Sociedad de las que es propietaria (la "Solicitud"), se publica complemento de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas a celebrar en calle Almagro, 9 (auditorio), 28010, Madrid, el próximo 29 de junio de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2022, en el mismo lugar y hora, de conformidad con el anuncio correspondiente publicado en fecha 19 de mayo de 2022 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (número 94, página 3.458), en la página web corporativa de la Sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como otra información relevante (número de registro 16.357) (la "Convocatoria").

El referido complemento de convocatoria supone la inclusión en el orden del día del punto número 12 según figura en el texto integrado que se transcribe a continuación, de modo que el orden del día de la junta general ordinaria pasa a ser el siguiente:

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2021
2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2021
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021
4. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2021
5. Aprobación de la gestión del consejo de administración, de sus comisiones y del consejero delegado en el ejercicio 2021
6. Reducción del número de puestos del consejo de administración
7. Renovación del consejo de administración. Reelección y nombramiento de consejeros
 - 7.1 Reelección de D. Joaquín María Molins López-Rodó como consejero adscrito a la categoría de dominical
 - 7.2 Reelección de D. Rafael Villaseca Marco como consejero adscrito a la categoría de independiente
 - 7.3 Reelección de Dña. Socorro Fernández Larrea como consejera adscrita a la categoría de independiente
 - 7.4 Nombramiento de D. Joaquín María Molins Gil como consejero adscrito a la categoría de dominical
 - 7.5 Nombramiento de D. Carles Rivera Molins como consejero adscrito a la categoría de dominical
8. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021
9. Determinación del importe máximo de la remuneración de los consejeros para el ejercicio 2022
10. Autorización para convocar, en su caso, una junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital
11. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas
12. Cotización en el mercado continuo bursátil de las acciones de la Sociedad A partir de la publicación del presente complemento de la Convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en el domicilio social así como en la página web corporativa, la documentación adicional siguiente:
 - (i) el presente anuncio del complemento de convocatoria;
 - (ii) el texto íntegro de la Solicitud, inclusiva de la correspondiente propuesta de acuerdo y su justificación; así como

(iii) el informe formulado en fecha 1 de junio de 2022 por el consejo de administración de la Sociedad respecto de la Solicitud. Los derechos de información, asistencia, representación y voto a distancia –incluyendo las correspondientes tarjetas oportunamente actualizadas– se entenderán por referencia a lo dispuesto en la Convocatoria según es objeto de complemento en virtud del presente anuncio, con arreglo a la normativa aplicable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ELECNOR, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ELECNOR, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Elecnor ha publicado un nuevo Programa de Pagarés multidivisa en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), con un límite de 400 millones de euros, uno de los mayores del mercado, para financiar las necesidades de Working Capital y nuevos proyectos, tanto en España como a nivel internacional, en las áreas de ingeniería, desarrollo y construcción de infraestructuras, energías renovables y nuevas tecnologías. Es el primer Programa de Elecnor vinculado a la sostenibilidad, incluyendo objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de accidentes laborales, que, de no cumplirse, implican un compromiso de aportaciones a proyectos sostenibles.

La operación se enmarca en la estrategia de diversificación y optimización de costes de sus fuentes de financiación que el Grupo Elecnor lleva a cabo. A través de este nuevo Programa, el Grupo Elecnor tendrá acceso a financiación, tanto en euros como en dólares estadounidenses, a plazos de hasta 24 meses.

La solidez del modelo de negocio y reputación de Elecnor es muy reconocida por este mercado, lo que le permite emitir en unas condiciones ventajosas.

En los últimos ocho años, Elecnor ha realizado 196 emisiones por un total de 6.500 millones de euros, lo que sitúa a la compañía como uno de los principales emisores de pagarés en el mercado español. Para este Programa de Pagarés, Elecnor contará con Banca March y Banco de Sabadell como entidades colocadoras. Banca March es el Asesor Registrado. Cuatrecasas se ha hecho cargo del asesoramiento legal, siendo G-Advisory la consultora que emitirá los informes de sostenibilidad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra

Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 30 de mayo y el 7 de junio de 2022, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:"

Resumen de operaciones de compra de acciones propias

Código ISIN: ES0154653911

Valor: ISUR

Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
30/05/2022	XMAD	225	8,0867
31/05/2022	XMAD	320	8,0888
01/06/2022	XMAD	300	8,1000
02/06/2022	XMAD	200	8,1000
03/06/2022	XMAD	200	8,1400
06/06/2022	XMAD	350	8,1000
07/06/2022	XMAD	296	8,1000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENAGAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Enagás, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de las comunicaciones de información relevante de fecha 11 de mayo de 2022 (número de registro 16237) y 20 de mayo de 2022 (número de registro 16384) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, Enagás pone en su conocimiento que, durante el período transcurrido entre el 31 de mayo y el 8 de junio de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

FECHA	VALOR	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACION	NUMERO DE ACCIONES	PRECIO
31-may	ENG.MC	Compra	XMAD	736	21,33
2-jun	ENG.MC	Compra	XMAD	10.620	21,3027

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO